



# CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERONAVEGABILIDAD

LAR 43

Capitulo A – Generalidades  
Capitulo B – Responsabilidad  
Capitulo C - Personal

07/11/2011

Oficina Regional Sudamericana de la OACI

# Objetivo



Proporcionar los fundamentos básicos del contenido de los requisitos sobre definiciones, aplicación, responsabilidad del mantenimiento, informe de condiciones no aeronavegables; falsificación, reproducción o alteración de datos de mantenimiento y personal de mantenimiento del LAR 43 Primera Edición.

# LAR 43.001

## Definiciones

### Componente de aeronave

Todo equipo, instrumento, sistema, incluyendo motor y hélice o parte de una aeronave que, una vez instalado en ésta, sea esencial para su funcionamiento.



# LAR 43.001

## Definiciones

### Competencia

Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes, en base a la educación, formación, pericia y experiencia apropiada.



# LAR 43.001

## Definiciones

### Inspección en proceso

Es una inspección que garantiza un nivel adecuado de seguridad de un cambio de componente de aeronave, una reparación, una modificación y acciones correctivas de mantenimiento necesarias para solucionar las no conformidades derivadas de las tareas de mantenimiento de verificación de la condición de la aeronave o componente de aeronave. Estas inspecciones no deben ser confundidas con los ítems de inspección requerida (RII), los cuales son definidos por el operador.

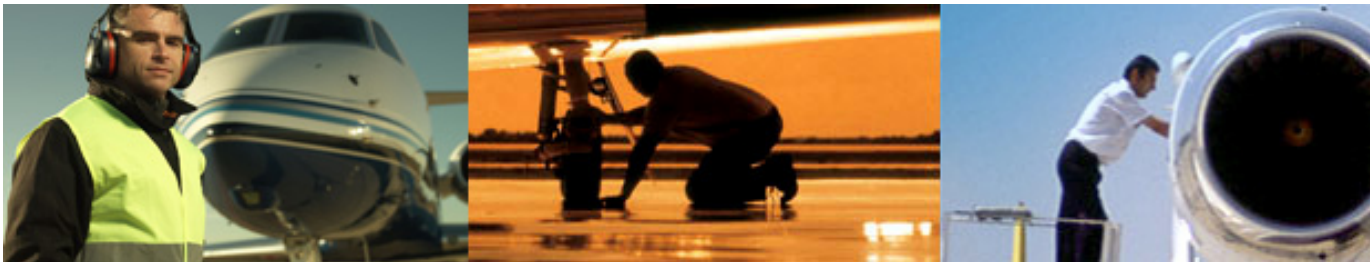


# LAR 43.001

## Definiciones

### Mantenimiento de línea

Operaciones de mantenimiento sencillas realizadas antes del vuelo para asegurar la condición de aeronavegabilidad de la aeronave, y que incluyen la caza de fallas (troubleshooting), corrección de defectos sencillos, cambio de componentes reemplazables en línea (LRU), mantenimiento y/o chequeos programados que comprendan inspecciones visuales para detectar condiciones insatisfactorias obvias y que no requieran inspecciones detalladas extensas. Normalmente son inspecciones de pre-vuelo, diarias, semanales e inspecciones tradicionalmente conocidas como chequeo A (básico) para aeronaves mayores de 5.700 kg. de masa máximo de despegue. Las inspecciones de 100 horas o anuales para aeronaves pequeñas son consideradas inspecciones de línea.

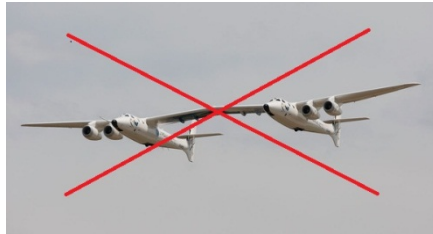


# LAR 43.005

## Aplicación

Este reglamento prescribe las reglas que rigen el mantenimiento de cualquier aeronave y sus componentes de aeronave con un certificado de aeronavegabilidad emitido por un Estado de matrícula del SRVSOP.

Este reglamento no aplica para aeronaves experimentales.



# LAR 43.100 (a)

## Responsabilidad

Cualquier persona u organización que realice mantenimiento, inspección en proceso o emita una certificación de conformidad de mantenimiento es responsable de la tarea que realice.



# LAR 43.105 (a)

## Informes de condiciones no aeronavegables

Toda persona que es responsable de emitir la CCM debe informar a:

- ✓ La AAC del Estado de matrícula;
- ✓ La organización responsable del diseño de tipo o de tipo suplementario; y
- ✓ El operador o propietario de la aeronave.

Sobre cualquier condición de una aeronave o componente de aeronave que haya identificado que pueda poner en peligro la aeronave



# LAR 43.105 (b)

## Informes de condiciones no aeronavegables

Los informes deben ser hechos en la forma y manera indicada por la AAC del Estado de matrícula y deben contener toda la información pertinente sobre la condición que sea de su conocimiento.



# LAR 43.105 (b)

## Informes de condiciones no aeronavegables

Los informes deben ser enviados en un período no mayor de tres (3) días calendarios, a partir de la identificación de la condición no aeronavegable.



## LAR 43.110 (a)

### Falsificación, reproducción o alteración de registros de mantenimiento

Ninguna persona u organización puede ser causante directa o indirectamente de:

- ✓ Anotaciones fraudulentas o intencionalmente falsas, en los registros de mantenimiento o informes requeridos, archivados o usados, para demostrar cumplimiento con cualquier requerimiento;
- ✓ Reproducción, con propósitos fraudulentos, de cualquier registro o informe requerido; o
- ✓ Alteraciones con propósitos fraudulentos, de cualquier registro o informe requerido.

## LAR 43.110 (b)

# Falsificación, reproducción o alteración de registros de mantenimiento

La realización de un acto prohibido por parte de cualquier persona u organización de acuerdo con lo indicado anteriormente será motivo para:

- ✓ Suspende o revoca cualquier autorización, certificación o licencia dada por la AAC competente a esa persona u organización.

# LAR 43.200 (a)

## Personal autorizado

Solamente las siguientes personas y organizaciones pueden realizar mantenimiento de acuerdo a sus atribuciones:

- ✓ Una OMA LAR 145 de acuerdo a su lista de capacidad aprobada.
- ✓ El poseedor de una licencia otorgada o convalidada por un Estado del SRVSOP de acuerdo a los alcances de su licencia.
- ✓ Una persona trabajando bajo la supervisión de un poseedor de una licencia otorgada o convalidada por un Estado del SRVSOP o bajo la supervisión de una OMA LAR 145.

# LAR 43.205 (a)

## Personal autorizado para inspección en proceso

Las siguientes personas u organizaciones pueden realizar inspecciones en proceso:

- ✓ La OMA LAR 145 de acuerdo a su lista de capacidad aprobada.
- ✓ El poseedor de una licencia otorgada o convalidada por un Estado del SRVSOP de acuerdo a los alcances de su licencia.



# LAR 43.205 (b)

## Personal autorizado para inspección en proceso

La persona que realiza inspecciones en proceso en las aeronaves y componentes de aeronaves debe:

- ✓ Tener adecuada calificación y competencia que garantice la apropiada realización de la inspección en proceso, asegurando buenas prácticas de mantenimiento y el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad pertinentes;
- ✓ estar adecuadamente familiarizado con los requerimientos de este Reglamento y con los métodos y técnicas de inspección, prácticas, equipo y herramientas para determinar la aeronavegabilidad de las aeronaves o componentes de aeronave que son objeto de una inspección en proceso; y
- ✓ poseer habilidad en el uso de los diferentes tipos de equipos para desarrollar la inspección en proceso.

# LAR 43.210 (a)

## Personal autorizado para CCM

Solamente pueden emitir una CCM a una aeronave o componente de aeronave después que ha sido sometido a mantenimiento:

- ✓ Una OMA LAR 145, conforme a los alcances de su lista de capacidad, de acuerdo con el LAR 145.215(f).
- ✓ Un mecánico de mantenimiento aeronáutico con licencia otorgada o convalidada por la AAC del Estado de matrícula, según sus alcances, para:
  - aeronaves con masa máxima de despegue menor que 5700 kg,
  - operando de acuerdo con las reglas del LAR 91,
  - limitado a servicios de mantenimiento de línea;
  - a servicios de mantenimiento hasta inspecciones de 100 horas o equivalente y
  - las acciones correctivas derivadas de complejidad equivalente,
  - excepto la ejecución de reparaciones mayores y modificaciones mayores.

# LAR 43.210 (b)

## Personal autorizado para CCM

La persona que emite un CCM en las aeronaves y componentes de aeronaves debe:

- ✓ Tener calificación y competencia adecuada para garantizar la emisión apropiada del certificado de conformidad de mantenimiento, asegurando buenas prácticas de mantenimiento y el cumplimiento de todos los requisitos de aeronavegabilidad pertinentes.
- ✓ Estar adecuadamente familiarizado con los requerimientos de este reglamento y con los métodos y técnicas de inspección, prácticas, equipo y herramientas para determinar la aeronavegabilidad de las aeronaves o componentes de aeronave que son objeto de la certificación de conformidad de mantenimiento.
- ✓ Tener experiencia real en mantenimiento de aeronave o componentes de aeronaves en un período de seis (6) meses, en los últimos dos (2) años.

# LAR 43.210 (a)

## Personal autorizado para CCM

“adquisición de experiencia real en mantenimiento de aeronave o componentes de aeronaves”

Implica que la persona ha trabajado en un ambiente de mantenimiento de dicha aeronave o componentes de aeronaves y que ha emitido certificados de conformidad de mantenimiento y/o haya realizado tareas efectivas de mantenimiento como mínimo en algunos de los tipos de sistemas de aeronave o componentes de aeronaves.





**Preguntas?**

**Gracias por su atención!**